



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar preocupación por la falta de avances en la investigación por la desaparición en democracia de Tehuel de La Torre, varón trans de 22 años de edad, ocurrida el día 11 de marzo de 2021.

Asimismo, insta a las autoridades nacionales a arbitrar los medios necesarios para su inmediata aparición y para cumplimentar con las normativas vigentes en materia de derechos para esta población e impulsar políticas públicas para que cese las violencias por razón de género y discriminación hacia esta población.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULON



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es impulsado y ha sido elaborado en conjunto con la Federación Argentina LGBT, la Asociación de travestis, transexuales y transgéneros de Argentina (ATTTA) y HRC Equidad AR, la iniciativa de inclusión laboral que se desarrolla en toda la región y en nuestro país es implementada por la Asociación para las políticas públicas LGBT.

El mismo tiene por objeto expresar la profunda preocupación por la desaparición de Tehuel de La Torre -joven trans de 22 años de edad- que el 11 de marzo de 2021 salió de su casa en San Vicente provincia de Buenos Aires, con rumbo a Alejandro Korn, tras la promesa de un trabajo y desde entonces se desconoce su paradero. La desaparición de Tehuel constituye una expresión tangible de la violencia estructural e histórica que sufre la comunidad trans pero también pone de manifiesto las dificultades que este colectivo enfrenta al intentar acceder a empleos formales.

La especialista Celeste Peroncino -investigadora que trabajó durante once años en el reconocido internacionalmente Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)-, afirma: *“Para buscar a alguien hay que conocer a esa persona. Vale preguntarse entonces si el servicio de justicia conoce el contexto de violencia estructural en la cual se encuentran las personas trans, travestis y transexuales, porque ese contexto es justamente el que va a poder explicar y permitir entender la desaparición de Tehuel. Pensemos que los varones trans están el 49% en la informalidad laboral, que la desaparición de Tehuel se da en ocasión de que se acerca a un domicilio en búsqueda de un trabajo”*.

Tehuel vivía en una situación económica precaria, sin empleo estable y realizando trabajos eventuales. Su desaparición ocurrió en el contexto de buscar una oportunidad laboral, una situación lamentablemente común para muchas personas trans que se ven obligadas a buscar trabajo en condiciones informales y precarias debido a la discriminación y la falta de oportunidades en el mercado laboral formal.

Si bien el Congreso de la Nación argentina sancionó la Ley de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, estableciendo un cupo mínimo del 1% de los cargos y puestos del Estado Nacional para esta población, es importante seguir trabajando en su correcta implementación. Además, es fundamental reforzar los esfuerzos para incrementar las oportunidades de empleo también en el sector privado y garantizar que todas las personas, independientemente de su identidad de género, puedan acceder a un trabajo registrado y seguro.



En ese sentido HRC Equidad Ar, el capítulo argentino del Programa global de equidad laboral para personas LGBT+ de Human Rights Campaign (HRC) ha mostrado importantes avances en este sentido.

El 81% de las compañías encuestadas señaló tener una política de diversidad e inclusión implementada en Argentina, incluyendo expresamente la protección frente a la discriminación por identidad y/o expresión de género.

Sobre los mecanismos afirmativos específicos de inclusión de población travesti/trans, el 42% de las empresas u organizaciones encuestadas durante 2022 (último dato disponible) ya cuenta con este tipo de iniciativas, el 11% se encuentra en proceso de desarrollo de los mismos y al 39% le interesaría desarrollarlos en el corto plazo.

Atento a esto el 42% de las organizaciones participantes indicó que cuenta con protocolos internos para acompañar la transición de género de sus colaboradoras y colaboradores trans. Y el 28% se encuentra en proceso de desarrollarlos.

De todos modos, y más allá de estos avances, el derecho al trabajo no es el único derecho que sigue presentando obstáculos para este colectivo, por eso esta ley promulgada el 7 de julio de 2021, es sólo un capítulo de la **Ley Integral Trans** presentada por la Federación Argentina LGBT+ y ATTTA Red Nacional. Falta todavía una política nacional integral para profundizar la inclusión y permitir el acceso a todos los derechos de esta población que fue durante tantos años postergada.

En este contexto, el caso de Tehuel de la Torre es un llamado de atención sobre la urgencia de abordar la discriminación y la violencia que enfrenta el colectivo trans en Argentina. Su desaparición debe ser esclarecida y los responsables deben ser llevados ante la justicia, pero también es necesario trabajar en políticas y acciones que promuevan la inclusión laboral y la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su identidad de género.

Por este motivo, la Federación Argentina LGBT+ y en particular la Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) viene luchando desde hace años por la aprobación de la mencionada Ley Integral Trans, que se presentó muchas veces en este Congreso, y es desde el año 2019 la consigna central de la Marcha del Orgullo Nacional.

La misma asegura el acceso pleno a todos los derechos de las personas trans, garantizando el respeto de su dignidad y asegurando la inclusión social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como en otros ámbitos de su



vida ciudadana; y ayudaría a prevenir el hostigamiento, la violencia, los asesinatos e incluso las desapariciones como la de Tehuel que salió a buscar trabajo y no volvió nunca más.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULON